

¡¡¡20% DESCUENTO PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MADRID!!!

DIPLOMA UNIVERSITARIO DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL TURISMO Y EL COMERCIO

1- Objetivos:

El Diploma universitario de Dirección y Gestión de la Seguridad en el Turismo y el Comercio en colaboración con la Facultad de Comercio y Turismo de la Universidad Complutense de Madrid, especializa a los estudiantes para trabajar en a dirección y gestión de departamentos de seguridad de empresas públicas y privadas, ejerciendo su actividad de forma profesional y acreditada por el Ministerio del Interior.

Por la gran relevancia que tiene la Seguridad con el ámbito del Turismo y el Comercio, este programa ha dedicado un epígrafe a la Dirección y Gestión de la seguridad en grandes eventos, espectáculos, deportes, congresos y actividades comerciales.

2- Dirigido a :

Todos los profesionales de la Seguridad con la titulación académica que exige el Ministerio del Interior para la posterior homologación oficial del título de Director de Seguridad, que al finalizar este diploma universitario puedan acreditarlo, así como a personas sin experiencia que aspiren a desarrollarse profesionalmente en el campo de la seguridad.

3- Funciones de un director de seguridad

Funciones de los directores de seguridad:

- Análisis de situaciones de riesgo y la planificación y programación de actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios de seguridad.

- La organización de la dirección e inspección del personal y servicios de seguridad privada.
- Propuesta de los sistemas de seguridad que resulten pertinentes, así como la supervisión de su utilización, funcionamiento y conservación.
- La coordinación de los distintos servicios de seguridad que de ellos dependan, con actuaciones propias de protección civil, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública.
- Asegurar la colaboración de los servicios de seguridad con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- En general, velar por la observancia de la regulación de seguridad aplicable

<http://www.interior.gob.es/personal-de-seguridad-privada-23/directores-de-seguridad-543/funciones-595>

4- Salidas profesionales

Los directores de seguridad podrán trabajar como:

- Director del departamento de seguridad en empresas públicas y privadas
- Supervisor de la seguridad de grandes eventos, espectáculos y congresos
- Desarrollo de planes de seguridad integral
- Asesor en empresas de unificación de actividades de seguridad

5- Metodología:

La metodología de este Curso será en modalidad on line o a distancia. El alumno recibirá los materiales del curso mediante la plataforma de formación y/o CD con el contenido del curso, para el trabajo personal y como complemento existirá un profesor tutor disponible para poder realizar cualquier consulta.

6- Duración del Diploma Universitario en Dirección y Gestión de la Seguridad en el Turismo y el Comercio es de 500 horas, cumpliendo con creces los requisitos establecidos en e Anexo III, de la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero sobre



personal de seguridad privada, para la habilitación de Directores de Seguridad por el Ministerio del Interior.

- 7- **El comienzo del Curso** será desde el **15 de junio de 2015**, y su finalización será el **29 de febrero de 2016**.

Al ser un curso on line, cualquier alumno podrá matricularse posteriormente a la fecha de comienzo del curso, finalizando en febrero de 2016.

- 8- El **programa** del Diploma universitario de Dirección y Gestión de la Seguridad en el Turismo y el Comercio está compuesto de XXII módulos, siendo el último de ellos la elaboración un plan de seguridad integral o plan de autoprotección, que será denominado proyecto fin de curso.

Cada uno de los módulos a su vez estará compuesto de temas o epígrafes. Al final de cada módulo, se llevará a cabo una evaluación a través de la plataforma de formación.

- 9- **El precio** del Curso Superior de Director de Seguridad es de **1.200 euros**.

- 10- **La forma de pago podrá ser íntegra por transferencia bancaria o fraccionada en TRES pagos**. En el momento de la inscripción y matrícula, **se abonarán 400 euros** y se enviará el justificante de pago con la hoja de matrícula. **Del 1 al 5 de septiembre se realizará el segundo pago de 400 euros y del 1 al 5 de diciembre se realizará el último pago de los 400 euros** restantes. Cualquier otra forma de pago es negociable con la dirección del curso.

El ingreso se realizará en **La Caixa, indicando claramente el nombre del alumno**. El número de cuenta es:

CCC: ES94 2100 1877 14 0200234084

- 11- **El alumno interesado** en el Curso deberá enviar a b.torrente@iisecuritystudies.com, **hoja de inscripción**, una vez cumplimentada, así como copia del **justificante bancario** del ingreso del primer pago.



Una vez inscrito en el curso, enviará los siguientes documentos por correo postal a la Calle Hilarión Eslava, 47- 4º B, 28015 Madrid, para su matriculación definitiva en la Universidad Camilo José Cela:

- Fotocopia del DNI
- Hoja de matrícula debidamente cumplimentada y firmada
- Documento acreditativo de la Vía de Acceso al curso: Título de Bachillerato o, Título de Pertener a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional, Policía Municipal, Guardia Civil, Mossos d'Esquadra, Ertzaintza...), Título de Acceso a la universidad para mayores de 25 años o, Título oficial de Diplomado o Licenciado o, Certificado de experiencia profesional emitido por la empresa o Vida laboral.

12- Requisitos que deben cumplir para obtener la habilitación de Director de Seguridad:

<http://www.interior.gob.es/personal-de-seguridad-privada-23/directores-de-seguridad-543/requisitos-generales-592>

- a) Ser mayor de edad.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, de Técnico Superior, de Técnico en las profesiones que se determinen, u otros equivalentes a efectos profesionales, o superiores.
- d) Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.



g) No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.

h) No haber sido separado del servicio en las Fuerzas Armadas o en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

i) No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas, ni de su personal o medios, como miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.

j) Superar las pruebas que acrediten los conocimientos y la capacitación necesarios para el ejercicio de las respectivas funciones.

• Los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, cuya habilitación o cualificación profesional haya sido obtenida en alguno de dichos Estados para el desempeño de las funciones de seguridad privada en el mismo, podrán desempeñar actividades o prestar servicios de seguridad privada en España, siempre que, previa comprobación del Ministerio del Interior, se acredite que cumplen los siguientes requisitos:

a) Poseer alguna titulación, habilitación o certificación expedida por las autoridades competentes de cualquiera de dichos Estados, que les autorice para el ejercicio de funciones de seguridad privada en el mismo.

b) Acreditar los conocimientos, formación y aptitudes equivalentes a los exigidos en España para el ejercicio de las profesiones relacionadas con la seguridad privada.

c) Tener conocimientos de lengua castellana suficientes para el normal desempeño de las funciones de seguridad privada.

d) Los previstos en las letras a), e), f), g), h) e i) del apartado anterior.

La carencia o insuficiencia de conocimientos o aptitudes necesarios

para el ejercicio de las actividades de seguridad privada en España de



los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, podrá suplirse por aplicación de las medidas compensatorias previstas en la normativa vigente sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales.

13- Obtención de la habilitación por el Ministerio del Interior

Los que hayan sido declarados aptos en las pruebas para Director de seguridad, para obtener su habilitación deben aportar:

1. Documentación general:
 - Instancia del interesado
 - Certificado médico
 - Certificado de antecedentes penales
 - Fotocopia compulsada del título de Bachiller, Técnico Superior, Técnico en las profesiones que se determinen (formación profesional) y otros equivalentes a efectos profesionales o superiores
 - Curriculum vitae
 - Dos fotografías tamaño carnet
 - Justificante de pago de las tasas

2. Documentación específica
 - Estar en posesión de la titulación de seguridad reconocida a estos efectos por el Ministerio del Interior o,
 - acreditar el desempeño durante cinco años como mínimo en puestos de dirección y gestión de seguridad pública o seguridad privada y superar las correspondientes pruebas.

<http://www.interior.gob.es/personal-de-seguridad-privada-23/directores-de-seguridad-543/habilitacion-594>

El programa del Curso Superior de Director de Seguridad es el siguiente:

**DIPLOMA UNIVERSITARIO DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD EN EL TURISMO Y EL COMERCIO
CURSO 2015 – 2016**

IISS - UCM

MÓDULOS	TEMAS	HORAS TOTALES
I NORMATIVA DE SEGURIDAD PRIVADA	Teoría general del derecho Derecho penal Derecho procesal Derecho laboral Derecho administrativo Legislación de seguridad privada	35
II FENOMENOLOGIA DELINCUENCIAL	Introducción y Aproximación al problema Actividades delictivas. Visión general Delincuencia organizada y delincuencia internacional. Principales actividades delictivas de la delincuencia organizada Concienciación de los estados	15
III SEGURIDAD FISICA	Introducción a los medios de seguridad física. Los medios de protección interior. Los medios de protección exterior. Los medios físicos de protección puntual.	30
IV SEGURIDAD ELECTRONICA Y	Introducción a los medios electrónicos en seguridad y su clasificación. Sistemas de control de accesos. Tecnologías de control Sistemas anti-intrusión, introducción y conceptos generales. Detectores anti-intrusión Sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión. Equipos de captación de imágenes. Componentes C.C.T.V.	30
V SEGURIDAD DE PERSONAS	Seguridad de las personas Estudio de la amenaza Generalidades del servicio de protección Medidas de seguridad El equipo de avance El agente de protección Seguridad en el domicilio Protección de a pié. Protección de vehículos Grandes desplazamientos Situaciones especiales.	20



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



VI SEGURIDAD LOGICA	Introducción. Sistemas de información Gestión de la seguridad en un entorno informático Seguridad de la información Activos La red La amenaza Defensa y salvaguardas Criptografía Otros aspectos Auditoría de seguridad en entornos informáticos	30
VII SEGURIDAD EN ENTIDADES DE CREDITO	Marco legislativo Medidas de seguridad específicas, bancos, cajas de ahorro y demás entidades de crédito Falsedad documental Medidas de seguridad específicas.	15
VIII SEGURIDAD PATRIMONIAL	Definición de seguridad patrimonial. Antecedentes. La seguridad dentro del Patrimonio nacional Características especiales Participación del personal de seguridad Delitos contra el patrimonio Análisis y evaluación de riesgos Ley de regulación del Patrimonio nacional.	15
IX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	Prevención. Concepto. Normativa Conceptos de prevención de incendios La naturaleza del fuego Combustión, inflamabilidad, Triángulo y tetraedro del fuego Protección activa Tipos de incendios Mercancías peligrosas.	25
X PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	La seguridad y la salud en el trabajo. Marco normativo básico La gestión en la prevención de riesgos laborales Evaluación del riesgo Planificación, ejecución y coordinación Control sobre sistemas de gestión de la PRL. Medidas de actuación Auditorías	20
XI PROTECCIÓN CIVIL	Planes de protección civil Conceptos sobre la planificación de emergencias Riesgo químico. Planes en el sector químico (PEI, PEE) Plan general de seguridad La unidad militar de emergencias	15
XII PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	Legislación sobre protección de datos de carácter personal Principios de la protección de datos La agencia española de protección de datos ¿Qué es el derecho fundamental a la protección de datos? Tipos de ficheros y su seguridad Infracciones y sanciones	15



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



XIII GESTION Y DIRECCION DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	Actividades de seguridad privada Trabajos del departamento de seguridad Contratación de servicios de seguridad El contrato con la empresa de seguridad	15
XIV FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD	Fundamentos y organización del Departamento de Seguridad. Personal de seguridad privada Dirección y gestión Gestión de crisis Dirección y gestión de Recursos Humanos Comunicación en el ámbito de la seguridad privada Comunicación interna y externa en las organizaciones	15
XV PLANIFICACION DE LA SEGURIDAD	El encargo empresarial Características del edificio Análisis de la organización Análisis y evaluación de riesgos Formulación de objetivos específicos Plan de seguridad Plan de autoprotección Plan de seguridad integral en la empresa	40
XVI ANALISIS DE RIESGOS	Las amenazas en la empresa Riesgos y su medida Proceso general de la gerencia de riesgos Auditorías	20
XVII DIRECCION DE EQUIPOS HUMANOS	El director seguridad. Liderazgo y Habilidades directivas Dirección de equipos de trabajo La comunicación en las organizaciones. La comunicación interpersonal. Sistemas especiales de comunicación	15
XVIII GESTION DE RECURSOS MATERIALES	El proceso de gestión de recursos materiales Actividades ligadas a la gestión de recursos Humanos Proyectos de equipamientos en seguridad. Diseño y funcionalidad Mantenimiento general Mantenimiento específico Gestión de calidad Gestión del medioambiente y ahorro energético	20
XIX COLABORACION CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	Principios básicos de seguridad pública Las comisiones de coordinación Las comisiones mixtas de coordinación Planes estratégicos de seguridad privada	15



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID



XX DEONTOLOGIA PROFESIONAL	Presentación Introducción a la seguridad Amenaza, daño, riesgo y otras definiciones La gestión de la seguridad Análisis de la misión y el entorno Estudios de las amenazas El análisis de riesgos Las medidas de seguridad Casos de estudio La evaluación de la seguridad Deontología profesional	15
XXI SEGURIDAD EN EL TURISMO Y EL COMERCIO	Legislación específica aplicable Planificación y coordinación Seguridad en grandes eventos y espectáculos Seguridad hotelera/VIP Protección civil	20
PROYECTO FIN DE CURSO	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL O PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	60

Para cualquier duda comunicarse con Begoña Torrente en el número de teléfono **648953721 o enviar un e-mail a b.torrente@iisecuritystudies.com**

Madrid a 20 de mayo de 2015

Begoña Torrente Barredo